

Fecha: 12-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE PROFESIONALES ADAL PARTNERS LIMITADA

Pág. : 13
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2753964

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular de la 38^a Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2025, Reportero 75.010-2025, ante mí, don SERGIO ANDRÉS RADEMACHER LIZANA, chileno, ingeniero civil, casado en régimen de separación total de bienes, cédula de identidad N°9.014.206-2; y doña MARIANGELA FRANCISCA HALABI BERTOLONE, chilena, ingeniera comercial, casada en régimen de separación total de bienes, cédula de identidad N°9.122.678-2, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Parque 12610, Casa 15, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos se extracta: Razón Social: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES ADAL PARTNERS LIMITADA", pudiendo actuar también para todos los fines, incluso ante los bancos, con el nombre de fantasía de "ADAL PARTNERS LTDA.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales de consultoría, asesoría y capacitación a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en materias de gestión empresarial, estrategia, tecnología, transformación digital, innovación, gobierno corporativo y cualquier otra materia relacionada con la administración de empresas y negocios, incluyendo el apoyo al giro de empresas y organizaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos lícitos que sean necesarios o conducentes para su desarrollo. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000, que los socios han enterado y pagado, en dinero efectivo, de la siguiente manera: a) Sergio Andrés Rademacher Lizana, en un cincuenta por ciento equivalente a la cantidad de \$500.000, cantidad que ha aportado, enterado y pagado con anterioridad a esta fecha; y, b) Mariangela Francisca Halabi Bertolone, en un cincuenta por ciento equivalente a la cantidad de \$500.000, cantidad que ha aportado, enterado y pagado con anterioridad a esta fecha. Responsabilidad: Limitada al monto de sus respectivos aportes. Domicilio: Santiago. Duración: 10 años contados desde la fecha de la escritura, pero se prorrogará tácitamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno, salvo que alguno de los socios con no menos de 6 meses de anticipación al vencimiento respectivo, manifieste su voluntad de no prorrogarla mediante una declaración hecha por escritura pública y anotada en el Registro de Comercio de Santiago, al margen de la inscripción del extracto de la constitución de la sociedad, con la misma anticipación mínima de 6 meses. Administración y uso razón social: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a don Sergio Andrés Rademacher Lizana, quien actuando individualmente y anteponiendo su firma a la razón social, representará a la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición en todos los actos y contratos que sea necesario realizar y celebrar para cumplir con el objeto social. En caso de ausencia o impedimento de don Sergio Andrés Rademacher Lizana, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, la administración de la Sociedad recaerá en doña Mariangela Francisca Halabi Bertolone, quien podrá ejercer las facultades singularizadas en el artículo séptimo del estatuto social, sin restricciones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de enero 2026.

CVE 2753964

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl